

Convocatoria para la transferencia de conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia del coronavirus, Gobierno de Cantabria

<b>OBJETIVO</b>	Con el fin de contribuir en Cantabria a la transferencia de conocimiento sobre la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19, esta convocatoria, financiará proyectos colaborativos sobre el virus, la enfermedad, su epidemiología o sobre las consecuencias socioeconómicas derivadas en cualquiera de las grandes áreas del conocimiento.
<b>PLAZO</b>	<b>Cierre interno: 14:00 del 8 de junio de 2020</b>
<b>BENEFICIARIO</b>	IDIVAL participará como entidad pública solicitante, a través de la que se tramitarán las propuestas. Estas se deberán remitir por email, a la dirección especificada abajo.
<b>TEMÁTICA</b>	<b>Modalidad A.</b> Transferencia de conocimiento derivada de trabajos de Fin de Grado, Fin de Máster o Doctorado Industrial de interés para el usuario final. <b>Modalidad B.</b> Transferencia de conocimiento derivada de Proyectos de Investigación colaborativos entre el agente que desarrolla el conocimiento y el posible usuario final. Por ejemplo: proyectos promovidos por convocatorias europeas o con grupos de otros países; proyectos coordinados para convocatorias nacionales (incremento de masa crítica); transferencia de conocimiento entre investigadores de una entidad pública y una privada, etc.
<b>AYUDAS</b>	Se financiarán 200.000 €, de los que 100.000 € serán a entidades públicas. El máximo a conceder por proyecto son <b>20.000 €, a ejecutar en un año</b> . En relación a esta convocatoria, <b>IDIVAL incrementará la ayuda en hasta un 30% de los costes directos, en los proyectos concedidos</b> a personal propio o vinculado solicitados por el Instituto.
<b>GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	<b>Costes Directos:</b> los que deriven de la ejecución de las acciones de transferencia de conocimiento objeto de cada convocatoria, siempre y cuando todos se hallen debidamente justificados y sean necesarios para el buen fin del proyecto, como pueden ser fungibles, equipamiento, servicios asociados, derechos de propiedad industrial o intelectual, programas informáticos de carácter técnico, inscripción en congresos, seminarios... y todos aquellos contemplados en la información del artículo 6 de la convocatoria, con las excepciones en él señaladas. <b>Costes Indirectos:</b> 20% de los directos acreditados. <b>No subvencionable:</b> Personal (salvo contratos formativos o en prácticas ligados a la actividad subvencionada), publicaciones científicas que no sean de acceso abierto y adquisición de material informático, subcontratación de la actividad subvencionada.
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Remitir al email de contacto del final: Anexo I: Modelo de Solicitud Anexo II: Memoria descriptiva del Proyecto Anexo III: Relación estimativa de gastos subvencionables Anexo IV: Declaración Responsable Carta de Interés (opcional) Informe de evaluación (opcional)
<b>RESUMEN</b>	Más información y formularios, <a href="#">aquí</a> .
<b>SOLICITUDES Y CONTACTO</b>	Para cualquier cuestión o para remitir las propuestas: <a href="mailto:gesval2@idival.org">gesval2@idival.org</a>